

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2016
INAI/407/16

**PRESENTAN ANTE INAI MÁS DE 9 MIL INCONFORMIDADES CONTRA RESPUESTAS DE
SUJETOS OBLIGADOS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, EN 2016**

- **Al 30 de noviembre de este año, se han recibido ocho mil 421 recursos en materia de acceso a la información, de los cuales el 85.3 por ciento están solventados; y en protección de datos personales el 85.5 por ciento de los mil 168 recursos recibidos están resueltos.**
- **Salud, seguridad nacional, educación y cultura son los principales sectores a los que pertenecen los sujetos obligados contra los que el INAI ha resuelto medios de impugnación.**

Al 30 de noviembre de 2016, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) resolvieron el 85.3 por ciento de los 9 mil 589 medios de impugnación presentados este mismo año por particulares en contra de las respuestas de los sujetos obligados a sus solicitudes de información.

La estadística indica que se recibieron ocho mil 421 recursos en materia de acceso a la información, de los cuales el 85.3 por ciento están resueltos; y en protección de datos personales el 85.5 por ciento de los mil 168 recursos recibidos ya han sido resueltos.

Durante el mismo periodo en 2015, se presentaron 7 mil 636 medios de impugnación, lo anterior significa que el INAI recibió 25.6 por ciento más inconformidades en lo que va de 2016.

**Medios de impugnación interpuestos ante el Instituto del 01 de enero al 30 de noviembre de 2016
y su comparación con los interpuestos en mismo periodo de 2015.**

	Interpuestos 2015	% de 2015	Interpuestos 2016	% de 2016	Incremento % de 2015 a 2016
Acceso	6,692	87.6%	8,421	87.8%	25.8%
Datos	944	12.4%	1,168	12.2%	23.7%
Total	7,636	100.0%	9,589	100.0%	25.6%

Los recursos de impugnación fueron turnados para su estudio y resolución a las ponencias de las comisionadas Ximena Puente de la Mora, Areli Cano Guadiana y María Patricia Kurczyn Villalobos; y de los comisionados Joel Salas Suárez, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Oscar Guerra Ford y Francisco Javier Acuña Llamas.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el sujeto obligado con más recursos de impugnación interpuestos en contra de sus respuestas a solicitudes de información, al registrar 982 en este periodo de 2016, que representa el 10.2 por ciento del total.

Debajo del IMSS, le siguen el Consejo de la Judicatura Federal con 772 impugnaciones (8.1 por ciento); Secretaría de Educación Pública con 411 (4.3 por ciento); ISSSTE con 327 (3.4 por ciento); Secretaría de Comunicaciones y Transportes con 297 (3.1 por ciento); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con 283 (3.0 por ciento); Pemex Corporativo con 252 (2.6 por ciento); Procuraduría General de la República con 245 (2.6 por ciento); Secretaría de Salud con 244 (2.5 por ciento); y Secretaría de Marina con 219 (2.3 por ciento).

Los 10 sectores con medios de impugnación resueltos en el año son Salud con mil 714 recursos de revisión (19.6 por ciento); Seguridad Nacional con mil 514 (17.3 por ciento); Educación y Cultura 877 (10.0 por ciento); Recursos Renovables 791 (9.0 por ciento); Poder Judicial 780 (8.9 por ciento); Energía 623 (7.1 por ciento); Desarrollo Económico 622 (7.1 por ciento); Hacienda 591 (6.8 por ciento); Reforma Agraria 344 (3.9 por ciento); y Organismos Autónomos con 202 (2.3 por ciento).

En cuanto al sentido de la resolución de fondo a los medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Pleno del INAI, en mil 184 se revocó la respuesta del sujeto obligado; en 2 mil 406 se modificó; y en 893 se confirmó.

En las resoluciones de fondo en materia de protección de datos personales, en 191 recursos de revisión resueltos se revocó la respuesta de los sujetos obligados, en 399 se modificó, y en 79 se confirmó.